

AUTORIZADO EN REUNION DE CABILDO N. 7 CON FECHA DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2009

C. ELIGIO HUERTA GOVEA.
BARRIO LA PIEDAD, 2ª SECCION.
TIERRANUEVA S. L. P.

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. Le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su Fracción VII Incisos a), b) y c).

SEGUNDA: En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

TERCERA: Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

CUARTA: La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

QUINTA: La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente al año se pagará a la entrega del Lote.

SEXTA: También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

SEPTIMA: Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

OCTAVA: La ubicación de este lote es en el **BARRIO LA PIEDAD, 2ª SECCION,**

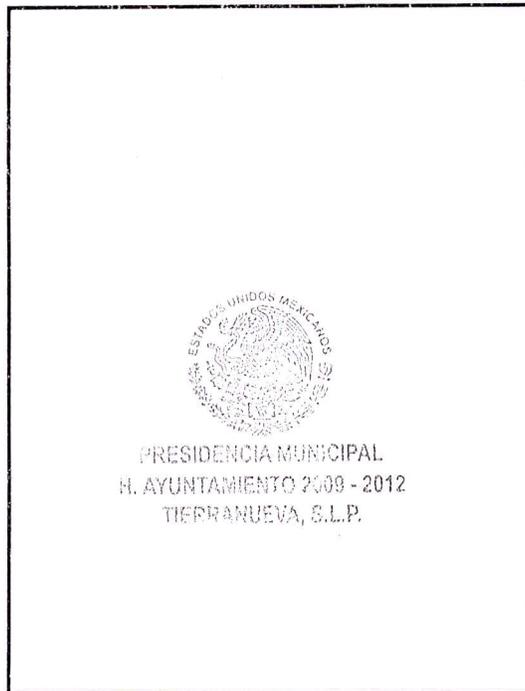
C R O Q U I S.- De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en el BARRIO LA PIEDAD, 2ª SECCION, de este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierranueva S. L. P. y se entrega en arrendamiento al (a) C. ELIGIO HUERTA GOVEA. Conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

SUPERFICIE: 200.00 M2

TIERRANUEVA, S.L.P. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

N

LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
Y MIDE 10.00 MTS.



P

LINDA CON JUANA HUERTA
GOVEA
Y MIDE 20.00 MTS.

O

LINDA CON PROPIEDAD
MUNICIPAL
Y MIDE 20.00 MTS.

S

LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MIDE 10.00 MTS.

NOTA IMPORTANTE: De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
 TESORERÍA MUNICIPAL DE TIERRA NUEVA, S.L.P.
 R.F.C. MTS500101263
 MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P.
 LUGAR DE EXPEDICION:
 79590



CERTIFICADO DE ENTERO

FOLIO: 128941

FECHA: 22/1/2019 11:23:28

EL C. ELIGIO HUERTA GOVEA

CUENTA NUMERO: VALOR FISCAL 44010209304082
 OBSERVACIONES: PREDIO UBICADO EN: CALLE SIN NOMBRE, B. LA PIEDAD 2A SECC.
 ENE 15%

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	PREDIAL 2019	349.00	349.00

Importe con letra	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PTSOS 00/100 M N
Método de Pago	PUE

SUBTOTAL:	349.00
TOTAL:	349.00

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
 SELLO DE LA CAJA
 RECIBIDORA
 TESORERIA

P.D. Don Juan
 EL TESORERO MUNICIPAL



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
Efectos fiscales al pago	
01	
Serie del Certificado del emisor:	
Folio fiscal:	00000000-0000-0000-0000-000000000000
No de Serie del Certificado del SAT:	
Fecha y hora de certificación:	Fecha Inválida

Sello digital del CFDI
Sello del SAT
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT